



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 10 de diciembre de 2008

VISTO: El expediente N° 827-1317/2008 y las Resoluciones CD CyT N° 006/07 y su modificatoria Res. CD CyT N° 069/08, Res. CD CyT N° 141/08, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CD CyT N° 141/08 se realiza la apertura de la convocatoria interna a la postulación de Director de Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que por la Resolución CD CyT N° 006/07 y su modificatoria Res. CD CyT N° 069/08 se establece el procedimiento para la selección y continuidad en la función de Directores de Carrera o Diplomatura

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera es de dos años.

Que el Dr. Mariano Rolando Gabri reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario).

Que es atribución del Consejo Departamental efectuar la designación correspondiente, de acuerdo al Estatuto Universitario .

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Designar en la función de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología al Dr. Mariano Rolando Gabri DNI 22.826.171, a partir 12 de diciembre de 2008 y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 150/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

